



**“PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CAMPAÑA CONTRA PLAGAS
REGLAMENTADAS DEL AGAVE DEL INCENTIVO DE PREVENCIÓN DE
PLAGAS FITOSANITARIAS REGLAMENTADAS DEL PROGRAMA DE
SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2017 DEL ESTADO DE
NAYARIT”.**

2017

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

00282

1

CONTENIDO

2. JUSTIFICACIÓN

- a) Importancia de las plagas
- b) Importancia de los cultivos

3. OBJETIVO META

4. ESTRATEGIA OPERATIVA

5. CALENDARIZACIÓN DE ACCIONES Y RECURSOS

- a) Calendarización de acciones por plaga
- b) Calendarización de recursos por acción

6. NECESIDADES FÍSICAS Y FINANCIERAS

- 6.1. Recursos humanos
- 6.2. Recursos materiales
- 6.3. Servicios

7. PLAN PRESUPUESTAL

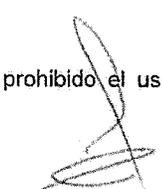
- 7.1. Financiamiento por acciones
- 7.2. Financiamiento por tipo de recurso

8. INDICADORES

9. HOJA DE FIRMAS

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

   
00282

2. JUSTIFICACION

a) Importancia de las plagas

El picudo del agave (*Scyphophorus acupunctatus*) es una plaga que afecta al agave en todas sus etapas fenológicas, causando de manera directa o indirecta la muerte de las plantas y, en su caso, detrimento en la calidad de la piña, pudiendo ocasionar pérdidas de hasta el 80%.

En el estado de Nayarit el picudo del agave está presente en los cuatro municipios atendidos con la campaña contra plagas reglamentadas del agave, los cuales son Xalisco, San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro y Tepic. Como resultado de las acciones realizadas, principalmente con el trampeo masivo para el monitoreo y control del picudo del agave, al cierre del ejercicio 2016 se reportó a nivel estatal un promedio de 2.4 picudos/trampa y una superficie afectada de 296.5 hectáreas de agave.

Por otra parte, las enfermedades marchitez del agave (*Fusarium oxysporum*), mancha gris (*Cercospora agavicola*) y pudrición del cogollo (*Pectobacterium carotovora*), afectan solas o en combinación, disminuyen el vigor de las plantas, reducen la cantidad y calidad de las piñas de agave, aumentando los costos de producción de este cultivo, por lo que es necesario la concientización de productores para realizar un manejo preventivo con el uso de hijuelos sanos para evitar pérdidas económicas por este complejo de enfermedades.

b) Importancia del cultivo

En el estado de Nayarit se reportan 4,749.94 hectáreas de agave establecidas en los 8 municipios con Denominación de Origen del Tequila (SIAP, 2015), que equivale a un potencial de producción de aproximadamente 300,000 toneladas de agave y representa a una derrama económica en el estado de 270 millones de pesos.

Cultivo	Municipio	Superficie (Ha)	Unidades de producción (No.)	Productores (No.)	Producción (Toneladas)	Valor de la producción (miles de pesos)	Destino de la producción
AGAVE	SAN PEDRO LAGUNILLAS	122.79	62	30	7,367.40	66,306.60	NACIONAL
AGAVE	SANTA MARIA DEL ORO	132.77	62	34	7,966.20	71,695.80	NACIONAL
AGAVE	TEPIC	39.32	25	8	2,359.20	21,232.80	NACIONAL
AGAVE	XALISCO	2.47	2	2	148.20	1,333.80	NACIONAL
TOTAL		297.35	151	74	17,841.00	160,569.00	

Fuente: SICAFI, 2016.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

00282

3

3. OBJETIVO META

- Reducir el nivel de infestación del picudo del agave (*Scyphophorus acupunctatus*), en 500 hectáreas de los municipios de San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro, Tepic y Xalisco.
- Reducir los niveles de incidencia de las enfermedades marchitez del agave (*Fusarium oxysporum*), mancha gris (*Cercospora agavicola*) y pudrición del cogollo (*Pectobacterium carotovora*) en 250 hectáreas de los municipios de San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro, Tepic y Xalisco.

4. ESTRATEGIA OPERATIVA

Las acciones a realizar serán mapeo, muestreo, trampeo, control de focos de infestación, diagnóstico, capacitación, administración, supervisión y evaluación.

Mapeo

Con el objetivo de tener la digitalización de predios de agave y contar con el padrón de productores beneficiados, se hará uso de los teléfonos inteligentes y de la aplicación SIAFEPOL (Sistema Auxiliar para la Formación y Estandarización de Polígonos) para ingresar los datos de campo. Se programa el mapeo de 250 hectáreas de agave durante el ejercicio 2017.

Muestreo

Esta acción se realizará en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre a fin de conocer la presencia/ausencia de las enfermedades marchitez del agave, mancha gris y pudrición del cogollo. El método de muestreo a utilizar es el cinco de oros. En cada punto de muestreo se muestrearán 30 plantas. Se programa el muestreo de 250 hectáreas de agave durante el ejercicio 2017.

Trampeo

Esta actividad se realizará todo el año, con el objetivo de controlar la plaga picudo del agave, para ello se instalarán 800 trampas con feromona específica y cebo alimenticio (trozos de agave + insecticida). Las trampas se establecerán estratégicamente en las principales regiones de producción del Estado, cubriendo un total de 500 hectáreas, principalmente de pequeños productores. El conteo de capturas del picudo del agave y recebado se realizará cada 15 días; mientras que el cambio de feromona se llevará a cabo cada 90 días.

Control de focos de infestación.

Se realizará el control químico en 4 predios de agave identificados como focos de infestación de picudo del agave, marchitez del agave y pudrición del cogollo durante el ejercicio 2016. Asimismo, se promoverá con los productores que implementen el control de focos en predios donde el muestreo o trampeo indique que los niveles de picudo y

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

00282

enfermedades reglamentadas, rebasen los niveles para considerarse un foco de infestación. Por otro lado, en aquellos predios que no alcanzan los niveles de infestación para ser considerados como un foco de infestación, pero se observan plantas muy infestadas se eliminarán (quemar o jimar) con el objetivo de evitar el riesgo de dispersión de la plaga a nuevas plantas.

Diagnóstico

Se realizarán cuando se observen síntomas sospechosos a enfermedades reglamentadas del agave y no se tenga la certeza sobre cuál es el agente causal, se deberá recolectar una muestra y enviarla al Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria de la Dirección General de Sanidad Vegetal del SENASICA, a fin de determinar el patógeno.

Capacitación.

A fin de dar a conocer la estrategia operativa de la campaña y brindar las herramientas necesarias para el reconocimiento de las plagas objetivo, daños que éstas ocasionan y control, se realizarán 10 eventos de capacitación para productores.

Administración

Para el seguimiento técnico y presupuestal de la operación de la campaña, así como para proveer de la información que requiere el SIMOSICA (Sistema de Monitoreo de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria), se contará con una capa de datos, por lo que el personal técnico será responsable del ingreso de la información técnica a la capa de datos a través de la aplicación móvil SIMPRA picudo del agave y SIMPRA enfermedades; y el personal administrativo será responsable de lo correspondiente al ejercicio de recursos. De dicha información se generarán los informes físicos y financieros que se presentarán en las reuniones de Seguimiento.

Se elaborarán 12 informes mensuales por parte del responsable de la campaña, sobre las actividades de la campaña, el cual se subirá al sitio web del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit.

Supervisión.

La acción de supervisión se llevará a cabo para detectar áreas de oportunidad. Se realizarán 6 supervisiones en campo y 18 revisiones de informes, de los cuales 12 los realizará el Responsable de Proyecto Fitosanitario y 6 el Gerente del CESA VENAY.

Evaluación

Esta acción se efectuará al final del ejercicio fiscal 2017, con el fin de conocer el cumplimiento de los objetivos y metas específicas para cada plaga señalada en el programa de trabajo. Una vez realizada será remitida a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

5. CALENDARIZACIÓN DE ACCIONES Y RECURSOS

a) Calendarización de acciones por plaga

CALENDARIZACIÓN DE METAS PICUDO DEL AGAVE															
ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
MAPEO	SUPERFICIE MAPEADA	HECTÁREAS	250	0	0	0	125	125	0	0	0	0	0	0	0
	SUPERFICIE TRAMPEADA	HECTÁREAS	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRAMPEO	SUPERFICIE LABOR	HECTÁREAS	11,000	500	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	500
	TRAMPAS COLOCADAS	NUMERO	800	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	TRAMPAS REVISADAS	NUMERO	11,100	600	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	500
	SUPERFICIE CONTROLADA	HECTÁREAS	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAPACITACIÓN	SUPERFICIE LABOR	HECTÁREAS	8	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0
	FOCOS DE INFESTACION CONTROLADOS	NUMERO	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRACIÓN	PLÁSTICAS A PRODUCTORES	NUMERO	10	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
	IFORMES FISICOS Y FINANCIEROS	NUMERO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	NÚMERO	6	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
	IFORMES REVISADOS	NUMERO	18	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
EVALUACIÓN	EVLUJACION	NÚMERO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

00282

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

CALENDARIZACIÓN DE METAS MARCHITEZ DEL AGAVE															
ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
MUESTREO	SUPERFICIE MUESTREADA	HECTÁREAS	250	0	0	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SUPERFICIE LABOR	HECTÁREAS	1,000	0	0	250	0	0	250	0	0	250	0	0	250
	SITIOS MUESTREADOS	NUMERO	65	0	0	65	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	SUPERFICIE CONTROLADA	HECTÁREAS	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SUPERFICIE LABOR	HECTÁREAS	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	FOCOS DE INFESTACION CONTROLADOS	NUMERO	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CALENDARIZACIÓN DE METAS PUDRICION DEL COGOLLO															
ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
MUESTREO	SUPERFICIE MUESTREADA	HECTÁREAS	250	0	0	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SUPERFICIE LABOR	HECTÁREAS	1,000	0	0	250	0	0	250	0	0	250	0	0	250
	SITIOS MUESTREADOS	SITIO	65	0	0	65	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	SUPERFICIE CONTROLADA	HECTÁREAS	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
	SUPERFICIE LABOR	HECTÁREAS	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
	FOCOS DE INFESTACION CONTROLADOS	NUMERO	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
DIAGNÓSTICO	MUESTRAS	NUMERO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0

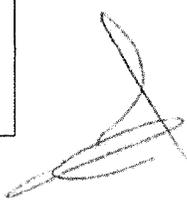
CALENDARIZACIÓN DE METAS MANCHA GRIS															
ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
MUESTREO	SUPERFICIE MUESTREADA	HECTÁREAS	250	0	0	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SUPERFICIE LABOR	HECTÁREAS	1,000	0	0	250	0	0	250	0	0	250	0	0	250
	SITIOS MUESTREADOS	NUMERO	65	0	0	65	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIAGNÓSTICO	MUESTRAS	NUMERO	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

00282

b) Calendarización de recursos por acción

ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
MAPEO	SUPERFICIE MAPEADA	HECTÁREAS													
	SUPERFICIE TRAMPEADA	HECTÁREAS	859,794.00	27,494.00	27,494.00	49,644.00	108,614.00	62,114.00	117,614.00	62,810.00	51,610.00	175,290.00	47,590.00	54,590.00	74,930.00
	SUPERFICIE LABOR TRAMPAS	HECTÁREAS	-												
TRAMPEO	COLOCADAS TRAMPAS	NUMERO	-												
	REVISADAS TRAMPAS	NUMERO	-												
	SUPERFICIE MUESTREADA	HECTÁREAS	-												
MUESTREO	SUPERFICIE LABOR	HECTÁREAS	-												
	SITIOS MUESTREADOS	NÚMERO	-												
	SUPERFICIE CONTROLADA	HECTÁREAS	30,036.00							30,036.00					
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	SUPERFICIE LABOR	HECTÁREAS	-												
	FOCOS DE INFESTACION CONTROLADOS	NUMERO	-												
	PLÁSTICAS A PRODUCTORES	NUMERO	8,250.00					1,000.00		1,000.00			6,250.00		
CAPACITACIÓN	CURSOS A TÉCNICOS	NUMERO	-												
	INFORMES FÍSICOS Y FINANCIEROS	NUMERO	87,464.00	6,864.00	6,864.00						14,820.00	14,820.00		22,048.00	22,048.00
	SUPERVISIÓN	NÚMERO	9,375.00			1,250.00	625.00	1,250.00	625.00	1,250.00	625.00	1,250.00	625.00	1,250.00	625.00
SUPERVISIÓN	INFORMES REVISADOS	NUMERO	-												
	EVALUACIÓN	NÚMERO	-												
	TOTAL		994,919.00	34,358.00	34,358.00	50,894.00	109,239.00	64,364.00	118,239.00	95,096.00	67,055.00	191,360.00	54,465.00	77,888.00	97,603.00






"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

00282

6. NECESIDADES FÍSICAS Y FINANCIERAS

6.1. Recursos humanos

Puesto	Cantidad	Meses (No.)	Costo unitario por mes (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento (\$)	
					Federal	Estatal
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4	11,024.00	44,096.00	44,096.00	0.00
AUXILIAR DE CAMPO	1	6	11,024.00	66,144.00	66,144.00	0.00
SECRETARIA	1	2	6,864.00	13,728.00	13,728.00	0.00
PROFESIONAL DE PROYECTO	2	20	14,820.00	296,400.00	296,400.00	0.00
TOTAL	6	32	43,732.00	420,368.00	420,368.00	0.00

NOTA: Dentro del puesto de Profesional de Proyecto se programan 2 meses de sueldo para el pago de gratificación de fin de año del personal técnico, así mismo dentro del puesto de Auxiliar Administrativo se programa 1 mes de sueldo como pago de gratificación de fin de año.

6.2. Recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión total (\$)	Financiamiento(\$)	
					Federal	Estatal
BOTAS DE TRABAJO	PARES	2	900.00	1,800.00	1,800.00	0.00
COMBUSTIBLE	LITRO	7,000	20.00	140,000.00	140,000.00	0.00
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO	LOTE	2	1,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00
LLANTAS VEHÍCULO	PIEZA	4	3,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00
MALATHION	LITRO	30	150.00	4,500.00	4,500.00	0.00
PAPELERÍA	PAQUETE	2	2,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00
UNIFORMES	PAQUETE	3	1,200.00	3,600.00	3,600.00	0.00
FEROMONA	PIEZA	3,000	80.00	240,000.00	240,000.00	0.00
ARTICULOS DE LIMPIEZA	LOTE	1	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
TOTAL				408,900.00	408,900.00	0.00

6.3. Servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión total(\$)	Financiamiento(\$)	
					Federal	Estatal
AGUA POTABLE	PAGO	1	150.00	150.00	150.00	0.00
ASESORIA JURIDICA	SERVICIOS	2	14,820.00	29,640.00	29,640.00	0.00
CAFETERIA	SERVICIOS	2	1,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00
ENERGÍA ELÉCTRICA	SERVICIOS	1	2,300.00	2,300.00	2,300.00	0.00
MANTENIMIENTO Y SERVICIO VEHICULAR	SERVICIOS	8	4,000.00	32,000.00	32,000.00	0.00
MANTENIMIENTO DE OFICINA	SERVICIOS	1	900.00	900.00	900.00	0.00
TELÉFONO	SERVICIOS	1	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00
PLACAS, TENENCIAS Y REVISADOS VEHICULOS	UNIDAD	2	3,500.00	7,000.00	7,000.00	0.00
RENTA DE OFICINA	MES	1	8,500.00	8,500.00	8,500.00	0.00
RENTA DE BODEGA	SERVICIOS	1	3,300.00	3,300.00	3,300.00	0.00
SERVICIO DE VIGILANCIA	SERVICIOS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00
PEAJE	SERVICIOS	5	120.00	600.00	600.00	0.00
PLAN DE EMERGENCIA	SERVICIOS	1	30,036.00	30,036.00	30,036.00	0.00
RENTA DE COPIADORA	MES	1	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
SERVICIO DE SMARTPHONE	SERVICIOS	36	550.00	19,800.00	19,800.00	0.00
SEGURO VEHÍCULAR	SERVICIOS	2	5,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
VIATICOS NACIONALES	DÍAS	5	1,250.00	6,250.00	6,250.00	0.00
VIÁTICOS ESTATALES	DÍAS	15	625.00	9,375.00	9,375.00	0.00
TOTAL				165,651.00	165,651.00	0.00

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

7. Plan presupuestal

7.1. Financiamiento por acciones

Acciones	Unidad de medida	Meta	Inversión total (\$)	Financiamiento(\$)	
				Federal	Estatal
MAPEO	HECTAREAS	250	0.00	0.00	0.00
TRAMPEO	HECTAREAS	500	859,794.00	859,794.00	0.00
MUESTREO	HECTAREAS	250	0.00	0.00	0.00
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	NÚMERO	4	30,036.00	30,036.00	0.00
DIAGNÓSTICO	NUMERO	2	0.00	0.00	0.00
CAPACITACIÓN	NÚMERO	10	8,250.00	8,250.00	0.00
ADMINISTRACION	NUMERO	12	87,464.00	87,464.00	0.00
SUPERVISION	NUMERO	6	9,375.00	9,375.00	0.00
EVALUACION	NUMERO	1	0.00	0.00	0.00
TOTAL			994,919.00	994,919.00	0.00

NOTA: Debido que en las acciones de mapeo, muestreo y diagnóstico se realizan durante los mismos recorridos de campo que la acción de trampeo no se programan recursos en estas acciones. En la acción evaluación no se programa recurso debido a que se realiza en gabinete.

7.2. Financiamiento por tipo de recurso

Tipo de recurso	Inversión total (\$)	Financiamiento (\$)	
		Federal	Estatal
Recursos Humanos	420,368.00	420,368.00	0.00
Recursos Materiales	408,900.00	408,900.00	0.00
Servicios	165,651.00	165,651.00	0.00
Total	994,919.00	994,919.00	0.00

8. INDICADORES

Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida
Reducción del nivel o porcentaje de infestación o incidencia	$\frac{\text{Nivel o \% de incidencia o infestación inicial-final}}{\text{Nivel o \% de incidencia o infestación inicial}} \times 100$	%
Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

9. HOJA DE FIRMAS

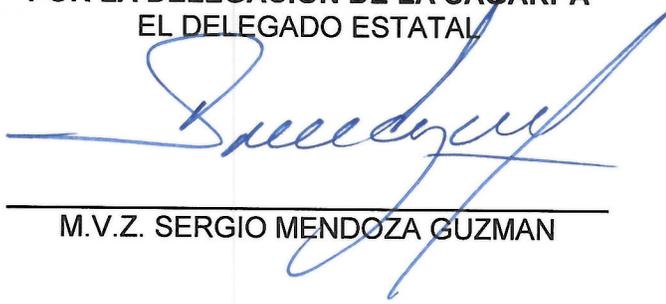
El presente Programa de Trabajo de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Agave que incide en el Estado de Nayarit, fue elaborado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, revisado por la Delegación Estatal de la SAGARPA y la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno del Estado y dictaminado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
EL DIRECTOR GENERAL**



DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA

**POR LA DELEGACIÓN DE LA SAGARPA
EL DELEGADO ESTATAL**



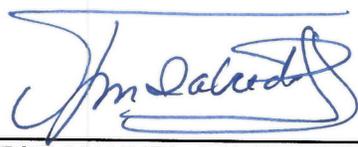
M.V.Z. SERGIO MENDOZA GUZMAN

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
EL SECRETARIO DE SEDERMA**



T.A. JUAN MANUEL ROCHA PIEDRA

**POR EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT
EL PRESIDENTE**



ING. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ

